



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 71

Suplemento.- Lunes, 17 de abril de 2017

Página 25

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO

Deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre en tramo de la urbanización Playa Paraíso. 26

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 346/16 27

Citación, procedimiento 298/16 28

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 849/15 29

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 973/16 30

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENARRABÁ

Contratación del aprovechamiento del corcho de 2017 31

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Aprobación definitiva de estudio de detalle de la parcela 12.3.1 (h) del Sector URP-NG-9 "Arroyo Nagüeles" 33

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Aprobación inicial/definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017 35



ADMINISTRACIÓN CENTRAL**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO
MÁLAGA**

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRANEO RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE UNOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (1.927) METROS DE LONGITUD, COMPRENDIDO DESDE EL EXTREMO NORTE DE LA URBANIZACIÓN PLAYA PARAÍSO HASTA EL EXTREMO NORTE DE LA URBANIZACIÓN BORBOLETA EN EL T.M DE MANILVA (MÁLAGA). REFERENCIA: DES01/07/29/0023-DES10/01.

Según lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se anuncia para general conocimiento la providencia de incoación del expediente de deslinde (de fecha 5 de abril de 2017) y el comienzo del procedimiento de información pública del mismo con el fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, y formular las alegaciones que considere oportunas. Dichos planos con la delimitación provisional se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo (paseo de la Farola, 7, Málaga) y pueden ser consultados en horario de atención al público (en días laborales de 9:00 a 14:00 horas).

Adicionalmente se comunica que, a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos o de domicilio desconocido y de aquellos otros a los que no pueda notificarse personalmente que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre), se procede citar a los propietarios que se encuentren incluidos en el dominio público marítimo-terrestre y los colindantes, individualmente o a los representantes de las comunidades de propietarios cuando estuvieran constituidos, y a los que hayan acreditado su condición de interesados personándose en el expediente de deslinde (teniendo tal consideración las organizaciones legitimadas al amparo del artículo 2.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio), así como al Ayuntamiento y a la comunidad autónoma correspondientes a que se personen el día 31 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en el camping de Buena Vista, sito en el km 142,8 de la carretera A-7, dirección Málaga (Manilva), para mostrarles la delimitación provisional del dominio público mediante su apeo.

El Jefe de la Demarcación, firmado: Ángel González Castiñeira.

2862/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 346/2016. Negociado: DM.

De don Alejandro Ruiz Téllez.

Contra Hércules Auxiliares y Multiservicios, Sociedad Limitada, y Kappa Vigilancia y Protección, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 346/2016 se ha acordado citar a Hércules Auxiliares y Multiservicios, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 25 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hércules Auxiliares y Multiservicios, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

2884/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 298/2016. Negociado: DM.

De don Juan Carlos Rubio Bravo.

Abogado: Don Diego Ortega Macías.

Contra Ombuds de Seguridad, Sociedad Anónima; y Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 298/2016, se ha acordado citar a Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 29 de mayo de 2017, a las 9:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

2885/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 849/2015.

Negociado: VB.

De don Mario Eduardo Martínez Pereyra.

Abogado: Don Rafael Rojano Gallardo.

Contra Ingeconser, Sociedad Anónima; Copromaiva, Sociedad Limitada y Jenar Obra y Servicios, Sociedad Limitada.

Abogada: Doña Sonsoles Garratón Julia.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 849/2015, se ha acordado citar a Copromaiva, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 31 de mayo de 2017, a las 11:00 horas, conciliación a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Copromaiva, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 7 de abril de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Villalobos Sánchez.

2901/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 973/2016.
Negociado: 2.
De doña Eva María Juárez Porta.
Contra Benalfruta, Sociedad Limitada y Fogasa.

Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 973/2016, a instancia de la parte actora doña Eva María Juárez Porta contra Benalfruta, Sociedad Limitada y Fogasa, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado diligencia de ordenación, de fecha 28 de marzo de 2017, del tenor literal siguiente:

Cédula de citación

Por diligencia de ordenación dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número trece de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 973/2016, seguidos a instancias de doña Eva María Juárez Porta contra Benalfruta, Sociedad Limitada, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 8 de mayo de 2017, a las 10:45 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, sin número, 3.ª planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada de la demandada así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se la podrá tener por confesa.

Y para que sirva de citación a los demandados Benalfruta, Sociedad Limitada y Fogasa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 29 de marzo de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

2653/2017

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENARRABÁ

Anuncio

De conformidad con el acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio y tramitación urgente, para la adjudicación del aprovechamiento del corcho 2017 de los montes de propios del Ayuntamiento de Benarrabá.

1. *Entidad adjudicadora*
Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga).
2. *Objeto del contrato*
Aprovechamiento de aprox. 1.322,00 Quintales castellanos de corcho de reproducción.
3. *Tramitación y procedimiento*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Criterios de valoración de las ofertas*
Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá exclusivamente al precio más elevado de las proposiciones presentadas.
5. *Presupuesto base de licitación*
Importe total: 66.100,00 € + 21% IVA.
6. *Garantías*
Provisional: 2% del precio de salida de licitación (excluido IVA).
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
7. *Obtención de documentación e información*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga).
 - b) Domicilio: Calle Pósito, 7.
 - c) Localidad: Benarrabá (Málaga).
 - d) Teléfono: 952 150 077.
 - e) Fax: 952 150 208.
 - f) Fecha límite para la obtención de información: La misma que para la presentación de ofertas.
8. *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan 13 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de 9:00 a 14:30 horas, entendiéndose que de ser el último día inhábil, se pasará al primer día hábil siguiente.
 - b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Benarrabá (de 9:00 a 14:30 horas) o por correo y en todo caso según se recoge en el pliego de condiciones.
 - c) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.



9. *Apertura de ofertas:*

A las 12:00 horas del primer lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de ofertas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benarrabá.

10. *Otras informaciones*

Según pliegos de condiciones administrativas y técnicas a disposición de los interesados.

En Benarrabá, 4 de abril de 2017.

El Alcalde, Silvestre Barroso Jarillo.

2712/2017

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

*Delegación de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión*

Anuncio

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 27 de enero de 2017, se procedió a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 12.3.1 (h) del Sector de Ordenación URP-NG-9 “Arroyo Nagüeles”, habiendo sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados con el número 2017INS0001 (Expte. 2015PLN00060-ED), asimismo ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento el Resumen Ejecutivo con número de Registro 7242 y expediente 29/000021/17; la normativa del mencionado instrumento de planeamiento es la que a continuación se transcribe:

7. CUADRO COMPARATIVO DE PARMETRO ENTRE P.P.O. Y EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 12. 3.1 (H)

	P.P.O	E.D.
ORDENANZA	PM-3	PM-3
PARCELA MÍNIMA	2.500 m ²	6.000 m ²
DENSIDAD ALOJAMIENTO	227,70 m ² s/viv	300 m ² s/viv
SUPERFICIE PARCELA 12.3.1.(H)	6.000 m ²	6.000 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA %	0,467 m ² t/ m ² s	0,467 m ² t/ m ² s
EDIFICABILIDAD MÁXIMA m ² t	2.802 m ² t	2.802 m ² t
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	26	20
OCUPACIÓN MÁX.	40% 2.400 m ²	30,34% 1.820,91 m ²
ALTURA MÁXIMA	PB+2 Y 9,5m	PB+2 Y 9,5m
SEPARACIÓN A LINDEROS PRIVADOS	H MÁS PRÓXIMA Y > 3m	≥9 m
SEPARACIÓN A LINDEROS PÚBLICOS	≥3m	≥3 m
SEPARACIÓN ENTRE EDIFICIOS	DE UNA ÚNICA PARCELA NO SERÁ INFERIOR A LA ALTURA DEL MAYOR. NO OBSTANTE, LAS FACHADAS A LAS QUE NO SE ABRAN SALONES DE ESTAR, COMEDORES O DORMITORIOS PODRÁN DISTAR DE LOS OTROS EDIFICIOS UN MÍNIMO DE 3 m	≥9,00 m
N.º MÍNIMO DE APARCAMIENTOS	SEGÚN P.P. Y PGO	36 APARCAMIENTOS
EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL m ² t	2.663,96m ² t	2.663,96 m ² t



	P.P.O	E.D.
EDIFICABILIDAD COMERCIAL m ² t	138,04 m ² t	138,04 m ² t EN PLANTA BAJA DEL BLOQUE 1
DIMENSIÓN MÁXIMA EDIFICACIÓN	40 m	30 m
USO DOMINANTE	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA Y PLURIFAMILIAR	VIVIENDA PLURIFAMILIAR
SO COMPATIBLE	LOS ESTABLECIDOS EN EL P.P. Y P.G.O	TODOS LOS PERMITIDOS

	BLOQUE 1	BLOQUE 2	BLOQUE 3	TOTAL
OCUPACIÓN BAJO RASANTE	501,28 m ²	501,28 m ²	501,28 m ²	1.503,84 m ²
OCUPACIÓN P. BAJA	501,28 m ²	501,28 m ²	501,28 m ²	1.503,84 m ²
OCUPACIÓN P. 1	382,90 m ²	382,90 m ²	382,90 m ²	1.148,70 m ²
OCUPACIÓN P. 2	250,64 m ²	250,64 m ²	250,64 m ²	751,92 m ²
OCUPACIÓN P. TORREÓN	50,12 m ²	50,12 m ²	50,12 m ²	150,36 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA (MÁX.)	940,00 m ² t	931,00 m ² t	931,00 m ² t	2.802 m ² t
N.º VIVIENDAS (MÁX.)	6	7	7	20
N.º APARCAMIENTOS (MÍN.)	12	12	12	36
ALTURA MÁXIMA	PB+2+A (9,5m)	PB+2+A (9,5m)	PB+2+A (9,5m)	

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley número 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Marbella, 28 de marzo de 2017.

El Alcalde, firmado: José Bernal Gutiérrez.

2663/2017



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Área de Intervención

Edicto

En la Intervención Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días, el presupuesto general para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de abril de 2017. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Vélez-Málaga, 7 de abril de 2017.

El Alcalde, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

2941/2017